

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

NO. LA-72-060-913066991-N-7-2024

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA, PARA LA EMISIÓN DE FALLO DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO: LA-72-060-913066991-N-7-2024
REFERENTE A: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES**

En el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **10:00 horas del 28 de junio del año 2024**, reunidos en la **Sala de Juntas número 4, del Edificio "A"**, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y las áreas requirentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Notificación de Fallo al procedimiento de licitación pública nacional número **LA-72-060-913066991-N-7-2024**.

El acto fue presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y, servidor público designado por la convocante.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en los numerales 1.10, 1.15 al 1.20 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en la convocatoria publicada, y con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento a los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones y las áreas requirentes, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes. Se hace constar que se recibieron **seis** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los precios más bajos.

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Vamor Asociados, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas **1, 2, 4, 5, 10 y 11**
- II. Las partidas **3, 6, 8 y 9** no resultan solventes para la convocante.

Serrecom, se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas **4, 5 y 7**.
- II. Las partidas **1, 2, 3, 6, 8, 9, 10 y 11** no resultan solventes para la convocante.

Bluepoint Network, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- III. No oferta el precio más bajo para las partidas **1, 2 y 7**
- IV. Las partidas **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11** no resultan solventes para la convocante



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

NO. LA-72-060-913066991-N-7-2024

Grupo Marpa IT, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentra foliados, de acuerdo al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 2.2 cuarto párrafo de las bases para la licitación LA-72-060-913066991-N-7-2024

Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas **5, 10 y 11**
- II. Las partidas **6, 8, y 9** no resultan solventes para la convocante.

TERCERO. Propuestas que resultan solventes:

Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta** para las partidas **1, 2, 3, 4 y 7**, por las siguientes razones:

- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

Hercom Computadora de Hidalgo, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta** para las partidas **5, 6, 8, 9, 10 y 11**, por las siguientes razones:

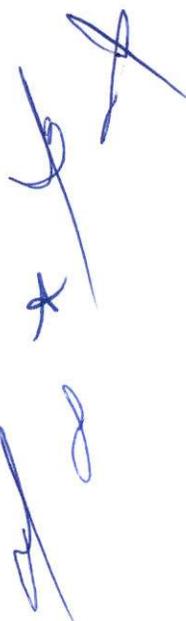
- I. Cumple con los requisitos económicos, legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, para las partidas referidas, y por tanto garantiza las condiciones necesarias para la presente adjudicación.

CUARTO. Por las razones antes señaladas y con fundamento en lo que establece el artículo 36 BIS, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

S E A D J U D I C A A :

Quanta 121 Profesionales en Consultoría y Comercialización, S.A. de C.V., se adjudican las partidas **1, 2, 3, 4 y 7.**

Por un monto total de **\$65,737.40 (sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 40/100 M.N.)**, IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL

NO. LA-72-060-913066991-N-7-2024

Hercom Computadora de Hidalgo, S.A. de C.V., se adjudican las partidas **5, 6, 8, 9, 10 y 11.**

Por un monto total de \$25,698.52 (veinticinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 52/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **03 de julio del año 2024, a las 14:00 horas**, en la oficina de Recursos Materiales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **diez días naturales posteriores** a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur, 1735 Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020 - tel. 2000 3000, por escrito o a través del COMPRANET, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

SEXTA. Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 37 Bis de la Ley. Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en el sistema CompraNet.



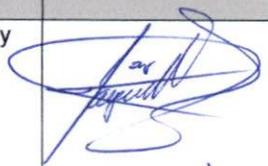
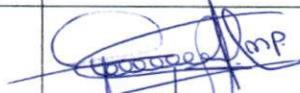
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
NO. LA-72-060-913066991-N-7-2024

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:16** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

LICITANTES PARTICIPANTES

Sin asistencia

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
 Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Director de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Mtra. María Elena Hernández Briones.	Secretaria Académica.	Vocal y Área requirente.	
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Suplente de la Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz, Directora de Vinculación y Comunicación Social	Vocal	
M.C.C. Francisco Ramos Lozano	Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico	Área requirente.	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento Jurídico	Asesora	
L.C. María Antonieta Pérez Yáñez	Titular del Órgano Interno de Control	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Licitación Pública Nacional

LA-72-060-913066991-N-7-2024

REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES

Fallo

ACUSE DE RECEPCIÓN DE ACTA

FECHA: 28/06/2024

Recibí copia del acta

NOMBRE	FIRMA
Marta Antoneta Peñón Yañez	